

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que en el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero se crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores, la cual estará conformada entre otros, por un delegado del Presidente de la República;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, se designó al Ing. José Medardo Cadena Mosquera como Ministro de Electricidad y Energía Renovable;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 17, de 30 de mayo de 2017, se designó al Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza como delegado del Presidente de la República ante la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que el Ing. José Medardo Cadena Mosquera y el Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza han presentado sus renunciaciones a las designaciones que venían desempeñando; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del Ing. José Medardo Cadena Mosquera como Ministro de Electricidad y Energía Renovable, y agradecer por las funciones desempeñadas.



**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia del Econ. Diego Alfredo Martínez Vinueza como delegado del Presidente de la República ante la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y agradecer por las funciones desempeñadas.

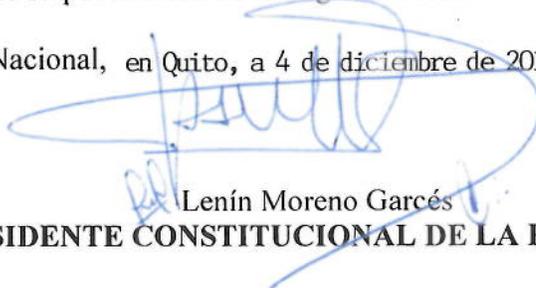
**Artículo 3.-** Designar a la Ing. Elsy Alexandra Parodi Ocaña, como Ministra de Electricidad y Energía Renovable.

**Artículo 4.-** Designar al Dr. Wilson Vera Lasso como delegado del Presidente de la República ante la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 17, de 30 de mayo de 2017; y todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 4 de diciembre de 2017.



Lenín Moreno Garcés

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**